

Ayuntamiento de Quart de Poblet

Edicto del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre bases que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de un puesto de técnico/a dinamizador juvenil, administración especial, subescala técnica, clase técnica, grupo B.

EDICTO

Por resolución de Alcaldía, nº 2342 de 12 de mayo de 2021, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de un puesto de Técnico/a dinamizador juvenil, administración especial, subescala técnica, Clase técnica, grupo B.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valencia”

Las bases de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web: www.quartdepoblet.org

Quart de Poblet, 13 de mayo de 2021.—La alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

2021/8520